



RESOLUCIÓN

Asunto: Adhesión de Curazao

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 80ª reunión, celebrada en Hanoi (Vietnam) del 31 de octubre al 3 de noviembre de 2011,

TENIENDO PRESENTE el artículo 4 del Estatuto,

TOMANDO NOTA de la solicitud de adhesión remitida por Curazao el 21 de julio de 2011,

HABIENDO OBSERVADO que se cumplen las condiciones de adhesión establecidas en el artículo 4 del Estatuto,

COMPROBANDO que Curazao se hace responsable de la información registrada en las bases de datos de la Organización a petición de las Antillas Neerlandesas y atribuida a Curazao,

ACEPTA la solicitud de adhesión presentada por Curazao y DECIDE que Curazao será Miembro de la Organización con efecto a partir de la presente reunión de la Asamblea General.

Aprobada: 114 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones